

CTAA-CTAT

16 Diciembre 2025

CINCO MOTIVOS POR LOS QUE RECHAZAMOS EL PROYECTO DE "MODERNIZACIÓN LABORAL"

•

La llamada “modernización laboral” no trae empleo ni desarrollo: abarata despidos, legaliza la precarización, debilita el derecho a huelga y condena a la Argentina a salarios más bajos y menos consumo. Bajo el discurso de la libertad y la eficiencia, el proyecto traslada todos los riesgos al trabajador, beneficia a las grandes empresas y retrocede en derechos conquistados durante décadas. Estos son los cinco motivos centrales por los que rechazamos una reforma que no moderniza el trabajo, sino que lo vuelve más injusto.

1. NO CREA EMPLEO GENUINO, ABARATA Y FACILITA TU DESPIDO.

La explicación: El proyecto no presenta ni un solo dato estadístico que demuestre cómo va a servir para crear puestos de trabajo. Lo que sí hace es crear el Fondo de Asistencia Laboral, permitiendo que el empleador te despida sin costo "sorpresa" cuando quiera. La plata que ponen las empresas para ese Fondo la descuentan de sus aportes al sistema previsional, destruyendo tu futura jubilación. Además, extiende los períodos de prueba hasta 8 meses en el campo, para usarte en la cosecha y echarte gratis al terminar.

2. NO TERMINA CON EL TRABAJO INFORMAL, PROMUEVE LA PRECARIZACIÓN Y LA TERCERIZACIÓN.

La explicación: La ley invierte la carga de la prueba. Si le facturás a tu jefe, la ley asume automáticamente que no sos empleado, sino un "autónomo". Esto institucionaliza la figura del "falso autónomo": vas a cumplir horario y recibir órdenes, pero sin vacaciones pagas, aguinaldo ni licencias, y si querés hacer juicio, vos tenés que demostrar que es mentira. También dice que los trabajadores de las aplicaciones (Pedidos Ya, Uber, etc.) son "prestadores independientes", negando la relación de dependencia con las empresas para que no les puedas reclamar nada. Fomenta la tercerización: elimina la "responsabilidad solidaria" de las grandes empresas. Antes, si una empresa grande subcontrataba un servicio (limpieza, seguridad, logística) y esa empresa chica no te pagaba o quebraba, la grande tenía que responder. Ahora, con solo controlar unos papeles burocráticos, la empresa grande se "lava las manos" y queda eximida de pagar tu indemnización. Si estás en negro, eliminan las multas a tu patrón. Al sacar el castigo económico fuerte, para el empresario se vuelve mucho más barato tenerte en la informalidad. No incentiva tu blanqueo, incentiva que te sigan negreando porque el castigo desapareció. Y no toman ninguna medida para que crezca la economía y para que mejoren las condiciones económicas que faciliten que puedas tener un trabajo registrado con plenos derechos.

3. NO GENERA CRECIMIENTO, DESTRUYE TU SALARIO Y HUNDE EL CONSUMO INTERNO.

La explicación: El proyecto no muestra ni una sola proyección sobre cómo, a partir de la aprobación de esta ley, van a llegar inversiones y va a crecer la economía. Lo único seguro es que ataca tu capacidad de defender el sueldo: al declarar que casi todas las industrias (alimentos, transporte, exportaciones) son "servicios esenciales o trascendentales" y deben mantener el 50% o 75% de la producción activa, prohíbe en la práctica el derecho a huelga. Sin posibilidad de paro, el sindicato pierde fuerza y el patrón fija el salario que quiere. El resultado es matemático: con salarios de hambre, nadie compra en el mercado interno. Esto no reactiva la economía, genera una espiral de recesión donde los

comercios no venden y las PYMES terminan bajando la persiana, asfixiadas por la falta de consumo.

4. NO TE DA LIBERTAD, AUMENTA TU SUPER-EXPLOTACIÓN.

La explicación: Te mienten con la "libertad de horarios". La reforma permite que en los contratos a tiempo parcial (part-time) te obliguen a hacer horas extra "voluntarias", algo que hoy está prohibido para que no te exploten pagándote medio sueldo por una jornada completa. Además, inventan el "Banco de Horas": la empresa ya no te paga las horas extra con recargo de dinero. Si una semana hay mucho trabajo, te hacen quedar hasta cualquier hora, y te lo "devuelven" con días libres cuando a ellos les baja la producción y no te necesitan. El resultado no es que vos manejáis tus tiempos, sino que tu vida personal queda atada a la demanda de la empresa: trabajás hasta el agotamiento cuando ellos quieren y te mandan a casa cuando no vendieron, ahorrándose el pago de tu esfuerzo extra.

5. NO ES MODERNIZACIÓN, ES UN RETROCESO AL SIGLO XIX.

La explicación: El proyecto modifica la definición de trabajo para poner el "fin económico" y el "intercambio" por encima de la dignidad de la persona. Retrocedemos a la época de la "Locación de Servicios" del Código Civil viejo: la ley habilita expresamente los "contratos civiles" y de "obra" para que tu jefe te contrate como si fueras un proveedor externo y no un empleado. Al borrar la protección especial ante la desigualdad, volvemos al siglo XIX: una selva donde la ley dice que sos "igual" a tu patrón para negociar, pero en la realidad él tiene el poder y vos tenés cada vez menos formas de defenderte. Modernizar no es eliminar derechos laborales, modernizar es industrializar el país teniendo en cuenta las características contemporáneas de la economía mundial.